

## Invitación a participar 009-2026

### **Título: Compra de generador eléctrico y traslado de generador eléctrico**

La presente invitación se fundamenta en la facultad que tiene la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (en adelante JAFAP UCR) de regular bajo *la Política para la contratación administrativa de bienes y servicios* la compra de un generador eléctrico para el edificio central de la JAFAP UCR y el traslado del actual generador eléctrico del edificio central al edificio ubicado en Los Yoses.

### **Capítulo 1. Definiciones y abreviaciones**

Para efectos de esta contratación y para las condiciones generales de la compra, serán aplicadas las siguientes definiciones:

- a. **Invitación a participar:** Documento mediante el cual se convoca a los oferentes a participar, conforme las condiciones particulares del proceso de compra de bienes o servicios, es decir, como se llamará este documento de ahora en adelante.
- b. **JAFAP UCR:** Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
- c. **Oferente:** Aquella persona jurídica que ofrece bienes o servicios.
- d. **Oferta:** Propuesta o cotización enviada por cada persona jurídica.
- e. **Requisitos de admisibilidad:** Requisitos mínimos de acatamiento obligatorio que el oferente debe de cumplir para avanzar a una etapa posterior de evaluación.

### **Capítulo 2. Objeto de la contratación**

El objeto de la contratación es comprar un generador eléctrico para instalar en el edificio central de la JAFAP UCR ubicado 75 metros oeste de la Facultad de Arquitectura dentro del Campus Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica, San Pedro, Montes de Oca, San José y trasladar e instalar un generador eléctrico del edificio central al edificio Los Yoses ubicado 100 metros oeste y 75 sur del edificio de la Cámara de la Industria San Pedro, Montes de Oca, San José.

### **Capítulo 3. Requisitos de admisibilidad**

**Estos requisitos son de acatamiento obligatorio** por lo que, de presentarse cualquier incumplimiento respecto de estos, no son subsanables y acarrearán la exclusión de la participación de que se trate:

#### **1. Experiencia:**

El oferente debe cumplir al menos diez (10) años de experiencia en el mercado.

#### **2. Certificaciones o constancias:**

Debe presentar las siguientes certificaciones o constancias con una vigencia no mayor a 30 días naturales de emitidas:

- a. Constancia o consulta en línea emitida por el Ministerio de Hacienda indicando estar inscrito y al día en las obligaciones.
- b. Constancia o consulta en línea emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social indicando estar inscrito y al día en las obligaciones.

Debe presentar las siguientes certificaciones o constancias con una vigencia no mayor a 90 días naturales de emitidas:

- i. Al menos tres (3) referencias del servicio brindado sobre venta y mantenimiento de generadores eléctricos.

#### **3. Otros**

El oferente debe de presentar una declaración jurada que manifieste:

- a. Que no posee parentesco por consanguinidad o afinidad hasta tercer grado con algún miembro de la Junta Directiva o persona trabajadora de la JAFAP UCR.
- b. Que no tiene procesos administrativos y/o judiciales en contra de la JAFAP UCR.
- c. Que no es investigado por delitos económicos o haya incurrido en defraudación fiscal.
- d. Que brinda servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de generadores eléctricos y que cuenta con disponibilidad inmediata de repuestos críticos necesarios de ambos generadores durante el periodo del contrato.
- e. Que el generador eléctrico a adquirir cumple con estándares internacionales de calidad y seguridad.
- f. Que es representante autorizado del fabricante o que cuenta con respaldo oficial del mismo, así como personal técnico capacitado para la instalación y mantenimiento de los generadores.

#### **Capítulo 4. Especificaciones técnicas del servicio requerido**

Se solicita cotizar un generador eléctrico que cumpla con los siguientes requisitos:

- 1. Compra e instalación de un generador eléctrico de 200KW/250KVA, trifásica, 120/208VAC**, con las siguientes características:

##### **Generador:**

- Cuatro polos.
- Doce hilos de conexión.
- Regulador de Voltaje AVR de estado sólido al  $\pm 1.5\%$ .
- Aislamiento clase H sintético.
- Aceptación del 100% de la carga en un solo paso.
- Frecuencia de 60Hz.
- Voltaje 120/208 trifásico.
- Amperaje 650Amp.
- Capacidad 200KW/250KVA
- Tipo stand by.

##### **Motor:**

- Combustible Diésel
- Certificado de emisión de gases como mínimo TIER3 certificado
- Gobernador electrónico.
- Cuatro tiempos.
- Disposición de los cilindros en línea
- Mil ochocientas R.P.M.
- Turbocargado.

##### **Tablero de Control:**

- Configuración por una PC o directamente por el panel
- Pantalla LCD para los siguientes parámetros (Voltaje del generador L1-N, L2-N, L3-N; Voltaje del generador L1-L2, L1-L3, L2-L3; Amperaje del generador L1, L2, L3; Frecuencia del Generador; Velocidad del generador (RPM); Presión de Aceite (PSI & BAR); Temperatura del Generador (Fahrenheit y Centígrado); Voltaje de Baterías, Horómetro, etc.
- Paro automático con una condición de fallo (Bajo/Sobre Velocidad; Fallo del cargador del alternador; Paro de emergencia; Baja presión de aceite; Alta temperatura del motor; Fallo de arranque; Fallo de parar; Pérdida de señal de velocidad, etc.)
- Medidor de Frecuencia
- Amperímetro.
- Voltímetro.
- Alarma por falta de presión de aceite, temperatura de agua, sobre velocidad, etc.
- Voltaje de batería Min. /Máx.
- Paro de emergencia.

- j. Velocidad del motor.

**Interruptor termomagnético:**

- a. Breaker de 3 polos, de capacidad ajustable, montado en caja de acero con acceso para entrada y salida de los cables, de 700 amperios como mínimo.

**Tanque Combustible**

- a. Tanque de combustible incorporado en la base con capacidad de trabajo de 18 a 20 horas, incluyendo indicador de nivel, drenaje y conexiones para líneas de llenado, entrada y salida del combustible.

**Debe de incluir:**

- a. Gabinete insonorizado, fabricado en aluminio, NO se permite de hierro, con pintura electrostática, con aislantes sonoros de espuma de dos pulgadas como mínimo, que se ajustan a la normativa vigente para zonas residenciales.
- b. Filtros de aire, aceite, y combustible con elementos reemplazables.
- c. Dos baterías de 1X12Vdc 950CCA y (78AH) de plomo-ácido con sus soportes y cables.
- d. Cargador para mantener las baterías a plena carga y voltaje sin peligro de sobrecarga, construido con rectificador de silicio, del tipo en flotación.
- e. Silenciador grado Critico SIEO.
- f. Unión flexible.
- g. Base de acero estructural.
- h. Batería, cables y soportes incluidos.
- i. Aisladores de Vibración integrados entre el conjunto motor-generator y la base de acero.

**Suministro de transferencia automática de 600 Amp., trifásica, 120/208VAC.**

**Debe incluir:**

- a. Suministro de transferencia automática de 600Amp como mínimo.
- b. Módulo de potencia 3 o 4 polos.
- c. Trifásica 120/208VAC
- d. Gabinete Metálico NEMA1
- e. Control de interruptor motorizado a 24VDC
- f. Configuración por una PC
- g. Barra de Neutro
- h. Barra de tierra
- i. Bornes para arranque automático

**Instalación con las siguientes características:**

- a. Instalación completa del generador eléctrico nuevo y la respectiva transferencia automática en edificio central JAFAP UCR.
- b. De momento no es necesario cambiar el cableado de potencia a la salida del generador nuevo en edificio central JAFAP UCR.

## **Desinstalación, traslado e instalación de planta eléctrica Broadcrown de 80KW, trifásica, 120/208V, conteniendo:**

- a. Desinstalación completa del generador eléctrico Broadcrown del edificio Central JAFAP UCR.
- b. Traslado en grúa tipo plataforma del generador Broadcrown desde el edificio Central JAFAP UCR, hasta edificio en Los Yoses.
- c. Desinstalación del generador eléctrico MODASA de 20KW monofásico 120/240VAC de edificio en Los Yoses.
- d. Instalación completa del generador eléctrico Broadcrown en edificio Los Yoses.
- e. Ajuste de salida del voltaje del generador eléctrico Broadcrown de trifásico 120/208VAC a monofásico 120/240VAC.
- f. Cambio de la programación del controlador para funcionar en voltaje monofásico.
- g. Cambio de la transferencia automática de edificio Los Yoses por la anteriormente ubicada en edificio Central JAFAP UCR.
- h. Cambio de todo el cableado de potencia a la salida del generador Broadcrown hasta la transferencia automática del edificio Los Yoses.

**Se debe de tomar en cuenta que el generador eléctrico MODASA de 20KW monofásico 120/240VAC ubicado en edificio Los Yoses, está dañado (reporte técnico del daño: “*cantidad de agua en el compartimiento cárter del motor Perkins, lo que significa que muy probablemente se dañó el empaque del cabezote*”); por lo tanto, el oferente deberá presentar una oferta indicando el valor por este equipo con el fin de ser recibido como parte de pago. Ver anexo 1. Ficha técnica del generador eléctrico.**

### **Pruebas**

- a. Para ambos casos se debe contar con la asesoría en la instalación.
- b. Ambos equipos deben de quedar funcionando de manera óptima.
- c. Presentación de fichas técnicas.

### **Capacitación**

Capacitar al personal en operación básica del equipo.

### **Contrato de mantenimiento**

- a. Nuevo generador eléctrico: Cotizar un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo por un periodo de cuatro (4) años posterior al vencimiento de la garantía. El contrato debe ser mensual (revisiones y verificaciones eléctricas y mecánicas al sistema). Cada seis (6) meses debe realizar cambio de aceite y

filtro(s) primario y secundario, cambio de filtro(s) de combustible y cambio de filtro de aire.

- b. Generador eléctrico trasladado a edificio Los Yoses: Cotizar un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo por un periodo de cuatro (4) años. El contrato debe ser mensual (revisiones y verificaciones eléctricas y mecánicas al sistema). Cada seis (6) meses debe realizar cambio de aceite y filtro(s) primario y secundario, cambio de filtro(s) de combustible y cambio de filtro de aire.

#### **Capítulo 4. Recursos presupuestarios**

La JAFAP UCR cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para la compra en la cuenta 172-03-100-001, mejoras del edificio e instalaciones y la cuenta 444-03-100-001 Edificio e instalaciones.

#### **Capítulo 5. Visita**

Se realizará una **única** visita guiada, la cual no es obligatoria para los oferentes para continuar con el proceso de la presente invitación. Los oferentes podrán visitar los edificios de la JAFAP UCR, de forma que tengan conocimiento del alcance del servicio que se contratará. La visita al sitio será el **miércoles 22 de abril a las 02:00 p.m.**, iniciando en el edificio central y posteriormente en el edificio ubicado en Los Yoses.

#### **Capítulo 6. Sistema de evaluación**

La JAFAP UCR elaborará una lista, con los oferentes que cumplan con todos los requisitos. El proceso de evaluación se aplicará de forma individual para cada uno de ellos.

La adjudicación se dará al oferente que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación que se presentan a continuación:

##### **a. Elementos por evaluar**

Elementos por evaluar				
Peso	Criterio	Medida	Cantidad	Porcentaje
60%	Cumplimiento de requisitos de admisibilidad	Cumplimiento de requisitos		60%
8%	Años de experiencia por parte del oferente	Años adicionales de experiencia	De 11 a 12 De 13 a 14 15 o más	4% 6% 8%
8%	Referencias adicionales del servicio ofrecido por el oferente a empresas y/o instituciones	Cantidad de referencias adicionales del servicio ofrecido	De 4 a 5 6 o más	4% 8%
4%	Periodo de garantía	Periodo de garantía mayor al periodo mínimo	De 13 a 23 meses 24 meses o más	2% 4%
20%	Precio	El puntaje se determinará por medio de la siguiente fórmula:  $P = (P1/P2) \times 20\%$ Ver nota (1)		20%
<b>100%</b>				

Nota (1)

*P = Puntaje por asignar*

*P1= Menor precio presentado*

*P2= Precio correspondiente de la oferta a evaluar*

*20% puntaje máximo para el criterio precio*

## b. Empate

En caso de empate se procederá de la siguiente manera:

- a. Se solicitará una propuesta cerrada, en un plazo de cinco días hábiles, con una consideración de la baja en el precio ofrecido.
- b. Si aún persiste el empate, se efectuará una rifa. Se realizará en presencia de dos personas trabajadoras del Área Administrativa y la persona trabajadora que ocupa el puesto de Asesor Legal, extendiendo una invitación a los representantes de las empresas participantes. Se levantará un acta del procedimiento y se deberá adjuntar al expediente de la compra.

## Capítulo 7. Garantía

Se requiere una garantía mínima de doce (12) meses para el nuevo generador eléctrico, después de instalado.

## Capítulo 8. Precio ofertado

1. El oferente deberá incluir en su cotización el detalle de costos unitarios, impuestos y otros costos si los hubiera. La JAFAP UCR no es exenta de impuesto de valor agregado (IVA).

2. En todo acto o contrato que se estableciera en dólares, se calcularán al tipo de cambio de venta que fije el Banco Central de Costa Rica.
3. Los precios serán ciertos y definitivos. El precio total cotizado debe presentarse en números y en letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el precio cotizado en letras.

### **Capítulo 9. Fecha de entrega**

El plazo de entrega es seis (6) semanas máximo luego de firmado el contrato, enviada la orden de compra y cancelado el monto correspondiente de adelanto al proveedor adjudicado.

### **Capítulo 10. Forma de pago**

La JAFAP UCR cancelará contra entrega y a satisfacción por parte de la JAFAP UCR.

La JAFAP UCR podrá utilizar cualquier medio de pago con la condición de que resulte seguro para ambas partes, incluidos los medios electrónicos.

Solo se cancelarán las facturas que ingresen al correo electrónico [facturas.proveduria@jap.ucr.ac.cr](mailto:facturas.proveduria@jap.ucr.ac.cr)

### **Capítulo 11. Vigencia de las cotizaciones**

A partir del cierre de recepción de cotizaciones, se tendrá un plazo de vigencia de treinta (30) días hábiles.

### **Capítulo 12. Contrato**

Una vez efectuada la adjudicación, se elaborará el contrato respectivo. Corresponderá al Área Administrativa dar aviso por escrito al oferente, para que proceda a la firma del contrato, en un término de cinco (5) días hábiles después de recibido el comunicado de adjudicación.

Formarán parte del contrato las condiciones y especificaciones estipuladas en esta invitación, lo especificado y ofrecido en la propuesta y todo lo que al respecto se haya aclarado, rectificado y convenido por escrito entre el oferente y la JAFAP UCR.

El oferente adjudicado no podrá aprovecharse de los errores u omisiones que puedan ocurrir en los documentos del contrato. Si durante el curso de los trabajos, el oferente adjudicado hallare cualquier error, discrepancia u omisión en las especificaciones, lo notificará inmediatamente por escrito al enlace. Se buscará la

solución que beneficie más los intereses de la Institución, sin perjudicar al oferente adjudicado.

### **Capítulo 13. Confidencialidad**

El oferente se compromete a que ni él, ni sus representantes, directivos o trabajadores, divulgarán sin autorización previa y por escrito de la JAFAP UCR ningún dato o información confidencial en general que lleguen a adquirir como parte de la ejecución de este contrato.

Es entendido igualmente que estas obligaciones persistirán hasta después de concluido el contrato o sus prórrogas.

### **Capítulo 14. Porcentaje de penalización**

Todo atraso en los entregables será penalizado con un 0,5% del monto total por cada día de atraso, luego de la fecha final acordada de entrega de equipo.

### **Capítulo 15. Condiciones generales**

- a. Recepción de cotizaciones:** La JAFAP UCR recibirá la documentación en idioma español, sin correcciones, hasta las **veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos (23:59) del 11 de mayo de 2026**. Las ofertas y cualquier otra información adicional deben presentarse al correo [servicios.administrativos@jap.ucr.ac.cr](mailto:servicios.administrativos@jap.ucr.ac.cr) formalmente con firma digital certificada. No se aceptan firmas escaneadas. El oferente deberá presentar toda la información detallada, siguiendo el orden que se ha estructurado en esta invitación.
- b. Aclaraciones:** Los interesados deberán enviar y solicitar aclaraciones a través del correo electrónico [servicios.administrativos@jap.ucr.ac.cr](mailto:servicios.administrativos@jap.ucr.ac.cr) en forma digital al Área Administrativa cuando sea procedente. Así mismo, la JAFAP UCR, se reserva la potestad de solicitar al oferente información adicional que considere pertinente.
- c. Cotizaciones:** deben ir dirigidas a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Se permitirá únicamente la presentación de una sola cotización por cada oferente.
- d. Adjudicación:** La JAFAP UCR resolverá esta invitación en un plazo máximo treinta (30) días hábiles después de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Cordialmente,

Licda. Zailyn Chinchilla González  
**Coordinadora Administrativa**

## **Anexo 1. Datos del generador eléctrico MODASA:**

Datos del generador eléctrico:

- Marca MODASA
- Modelo MP20MC
- Serie X07D140095
- Potencia en KW 23
- KVA 26.8
- Voltios 120/240
- Fases 1

Datos del motor:

- Marca Perkins
- Modelo 903230P
- Serie HP351081

Datos de la transferencia:

- Marca Cuttler Hamer
- Modelo ATH13301005

Fecha de adquisición 21 de diciembre de 2007.